

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

05 AGO. 2003

Res. H-N° 970-03

Expte. Nº 4.523/03

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estina conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gistos aún cuando los nismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del Curso de Posgrado sobre el te na "La Literatura y el Arte Monumental como fuentes para una Interpretación del Antigüo Egip o", generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo 1 lo dispuesto por Resolución H. Nº 694/03,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por el dictado del Curso de Posgrado sobre el tema "La Literatura y el Arte Monumental como fuentes para una Interpretación del Antigüo Egipto", por la suma de Pesos Quinientos Setenta (\$ 570,00).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Quinientos Setenta (\$ 570,00) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago Nº 041-06 F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Prof. Marta Estela Juarez, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

Se./JCL.-

Prof. SUSANA INES FERNANDE

FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSO

Original - Hilling Story

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH DECANA Facultad de Humanidades - UNSa.